

EL MOSQUITO MEXICANO.

(Tom. IV.)

VIERNES 23 DE JUNIO DE 1837.

(Núm. 40.)

COMUNICADOS.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Muy señores míos: Hemos leído en el Diario del lunes 12 del corriente, que se dió lectura en la cámara de diputados á una exposición hecha por algunos individuos, en demanda de que se les indemnizase de los perjuicios que les causara la ley de 10 de mayo de 1827, y cuya esposicion pasó en trámite á la comision de peticiones.

Este paso, á nuestro juicio, lejos de ser inoportuno, como algunos opinan, es de necesidad y de justicia. Se fundan para a, quel concepto, en que aun no está sistemado el gobierno actual, y por lo tanto puede este ser un pretexto para que dén pábulo á las convulsiones intestinas, que amenazan los perturbadores del orden público. Mas á esto, contestamos: que dividida la nacion como lo está en dos bandos, caballeros y escuderos, es preciso para esa estabilidad que se desea, que concluya alguno de ellos, lo cual no es factible, segun todas las apariencias, ó que espere la presente generacion en quien se halla arraigado el espíritu de partido; y en este caso, será preciso preguntar con el poeta: ¿Pero Fabio, ese fruto quién lo ha de recoger? Mi calavera? Por el contrario, opinamos los infrascriptos, es decir, que el paso dado, es de necesidad y de justicia. Lo primero, porque como hemos dicho, si los interesados han de estar esperando á que el tiempo las madure, podria sucederles lo de la fábula, entre si son galgos ó si son podencos; y en el caso presente, lo mismo son para ellos los sirios que los troyanos. Lo segundo, porque habiéndose cumplido felizmente el término que prefijó la ley consabida, y durante el haber sufrido resignados todas las consecuencias que fueron consiguiéntes á las circunstancias, hoy se consideran en el caso fortuito de reclamar los beneficios que las mismas leyes generales les conceden, aplicándoseles las favorables, así como sufrieron el rigor de las adversas.

Otros dicen, que la reclamacion intentada es estemporánea; porque tratándose por la actual administracion de hacer ahorros en beneficio del erario público, de accederse á la demanda interpuesta, es necesario gravarlo con la remuneracion que se acuerde; pero á esto responderán los interesados, lo que dice un versito: *por qué no lo vido vd. antes*; y ademas, es falta de equidad, despues de los despilfarros que hemos visto de diez años á esta parte, querer dar principio al arreglo, con retener á cada ciudadano lo que pueda pertenecerle.

Mas como quiera que sea, el asunto en cuestion, no debió pasar á la comision de peticiones segun el sentir de los infrascriptos, y salvo meliori; sino á la de pun-

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar en ridiculo á la nacion. ¿Que será, pues, del pais en donde el abuso se sobrepone á la ley?

tos constitucionales, porque el ocurso hecho á la cámara de diputados, mas bien es una especie de apelacion que de demanda; y la razon es: porque habiendo ocurrido oportunamente á la suprema corte de justicia, con arreglo á lo prevenido en la restriccion 3.ª, art. 112, seccion 4.ª de la constitucion de 1824, y al art. 3.º de la ley 1.ª constitucional de 1836, este supremo tribunal, conformándose con el dictámen *equivoco* de su fiscal, decretó *no ser allí á donde correspondia el juicio* intentado. Por consiguiente, en la duda que era natural estuviesen los suplicantes, supuesto el fallo referido, se dirigieron á la cámara, con el principal objeto de que, como en ella se hicieron las constituciones que dejamos mencionadas, dijesen sus autores cual deba ser el tribunal á que pertenece el conocimiento de la demanda, para solicitar se le administre justicia pronta y cumplidamente, si acaso tienen derecho á reclamarla.

Este es el asunto, señores editores, que para evitar que los mal intencionados lo glosen á su antojo y lo desfiguren á su contento, nos tomamos la libertad de comunicar á vds., para que si lo tienen por oportuno, se sirvan darle un lugarcito en las columnas de su acreditado periódico, seguros de la gratitud de sus atentos servidores, que b. s. m.—Unos cuantos.

Casa de vds., junio 8 de 1837.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Al pasar el dia de ayer por la calle de las Moras, me llamó la atencion una multitud de concurrentes que se hallaban en el célebre teatro de los Gallos: entré en él y vi un pequeño cuartito regularmente adornado, en el que se hallaba sentado un mocito con su levita negra y un pantalon blanco de casimir; pero á la verdad, sres. editores, parecia el gran Sultán (segun el paquete que tenia y orgullo que manifestaba); traté de averiguar quién era, para lo cual pregunté á un hombre que se hallaba junto á mí: se me contestó por uno que era el mite principal; otros, que era D. Miguelito; otro, que era el administrador, y en fin, otro, que era un novel escribano que se empleaba en cobrar los boletos, especie que me chocó demasiado en un hombre público. Por lo tanto, suplico á vds. se sirvan preguntar al Sr. de los cien ojos si tan por los suelos está este ejercicio; pues unos se emplean en mites ó cobradores, otros en tocar los timbales, otros en curar enfermos, y otros....; pero en vano será repetir porcion de minuciosidades que por ahora no vienen al caso, y si lo haré siempre que vds. se sirvan admitir mis marrachos en su apreciable periódico.

Soy de vds. afectísimo servidor q. b. l. m.—El pre-

Sres. editores de *El Mosquito*.—Muy señores míos. Aunque mi genio particular me ha tenido siempre alejado de la imprenta y su maravillosa libertad, hoy me ha ocurrido molestar á vds. con una historieta, que acaso es bien digna del conocimiento público y provechosa al gobierno, si es que ella es cierta, como me lo presumo. Digo si es cierta, porque si es verdad que mucha parte ha pasado por mi vista, otra parte y no pequeña, es la que constituye un formal misterio, que es el que atribuye el público á dos sacerdotes de la ley, y al sacristán que los ayuda en los santos sacrificios. Hablo de dos abogados primos, uno juez de distrito, y otro que es fiscal, y el escribano.

Es el caso, que ha pocas semanas entró en este Rio, procedente de Orleans, la Goleta americana Ringleader, consignada á una sociedad de este comercio; procedió á su descarga, y concluida ya, su capitán arboló bandera, pidiendo fondéo. El administrador de la Aduana embió al comandante del Resguardo y tres dependientes de él. Hallándose todos á bordo, dicen al capitán, si el buque se encontraba en estado de fondéo; y obtenida la respuesta de conformidad, bajan á la bodega á desempeñar la comision que marca la ley. Ya iba casi á su término el tal fondéo, cuando se descubre por una tabla falsa, un mamparo ó secreto que contenia efectos sueltos y enterciados, hasta por cincuenta y un bultos, que por supuesto, tendrian el objeto de escaparlos de la vigilancia del Resguardo, para hacer mas productiva la negociacion de la Ringleader, en cuya empresa no veo nada de violento, y si la idea muy natural del especulador, buscar su bien y su fortuna en época tan calamitosa, como la en que nos hallamos.

Hé bien. El gefe del Resguardo y los tres dependientes, colocan los efectos en dos canoas, y en la Falua misma por no bastar aquellas: vienen á tierra, y se depositan en los almacenes de la Aduana. Hasta aquí la historieta, que se redujo á pedir fondéo, y perderse en él sin ley que salve á cincuenta y un tercios aprendidos en un secreto del buque, bajo la autorizacion ó solemnidad que dieron á la aprehension los dos pabellones arbolados, mexicano y americano.

Pues vamos ahora á ver, cómo salvan los malaventurados consignatarios los prisioneros tercios. Lo de cajon fué, procurar vencer obstáculos en la Aduana y sus operarios, que no se prestaron á nada, porque nada podian hacer en favor de una desgracia que no tenia redencion, sin una ley espresa que la marcasse, iríamos, dijeron, á tocar resortes mas eficaces: encaminamos nuestro llanto y clamores al juez del distrito, y al fiscal, que ellos no serán tan insensibles, que dejen de conmoverse al ofrecer en sus manos nuestra suma desgracia, y la absolucion será consiguiente á nuestros ruegos, por mas que nos reciban en rigurosa munitoria.

¡Milagro, milagro ha sucedido! decian muchos vecinos; y otros preguntaban: ¿cuál es, quién lo hizo? y la respuesta era, se salvaron los cincuenta y un fardos de la Ringleader. Y ¿cómo fué esto? Muy fácilmente. Los dueños tenian factura ó algun otro documento del consulado mexicano en Orleans, y así y pagando derechos, todo se ha compuesto. Y el administrador, ¿qué ha hecho? Parece que no estuvo por el artículo; pero el fiscal pidió: el juez mandó entregar los efectos, y la Aduana cumplió con lo dispuesto. Y los tres dependientes del Resguardo, ¿se conformaron? Parece que no, y aun se dice que han representado al administrador, sin que se sepa otra cosa. A primera vista, parece que el negocio se ha dirigido y concluido como debiera esperarse, puesto que el gobierno no ha perdido sus derechos, por mas que se tratase usurparlos en el mamparo ó secreto; mas sin embargo, las leyes de la materia han sido burladas, el público escandalizado, el plan del fraude sin castigo, y en conclusion, el supremo magistrado de la república, mirado en poca cuenta

para temer sus altas disposiciones contra tan avanzados contraventores, que siendo depositarios de las leyes, las acaban de infringir en uno de los casos mas delicados, así como sucede aquí absolutamente en lo civil y criminal.

El acontecimiento ya explicado, tiene todavia mas gravedad de la que parece, y es necesario explicarla. El administrador actual y empleados, han empezado sus labores de un modo bastante aproximado al nuevo sistema de recaudacion; tanto, que contándose en Veracruz y Matamoros con iguales rentistas, el gobierno tomara una nueva vida, digámoslo así, y contaria sin duda alguna con suficientes recursos para sus empeños en el extranjero, y para asegurar la integridad de la república, altamente comprometida. La gravedad es esta. En los momentos mismos en que el nuevo orden de hacienda comienza con extraordinarios rendimientos y el convencimiento mas feliz de que el gobierno ha hecho mejoras en sus combinadas disposiciones, es cuando se inventan nuevas maneras de burlar las leyes y hacer el contrabando, aun contra la mas esquisita conducta y vigilancia de los empleados. En la Ringleader se observa el primer caso, y cuando en él debió caer la ley para evitar su repeticion en lo futuro, el fiscal, el juez y el escribano de hacienda, cubren el nuevo camino que se abre á los desórdenes, dejando espuestos á los empleados de la Aduana á una completa nulidad, y al comercio en aquel desnivel y desquicio, que sobre ser indispensable, vuelve á dejar en pie los males incalculables que todas las clases del estado han sufrido y tendrán que llorar mas largo tiempo, si no se corrigen los delitos, separando de sus puestos á los funcionarios que los cometen ó protejen.

Concluiré con asegurar á vds., que en vano serán las mejores medidas del actual ministro Lebrija, si al descubrir un empleado corrompido ó un magistrado paucista, no se le separa del destino: así solamente creo que habrá recaudacion bien hecha, jueces que la sostengan y empleados en quienes descanse el gobierno; y si esto no es así, levanten vds. una sola punta de aquel memorable manto de la patria, y pronto descubrirán bajo de él, los males de aquel tiempo, y los retoños que ya están apuntando.

Admitan vds., con su conocida bondad, este mi pequeño obsequio, muy ciertos de que el objeto no es otro que el bien de nuestro pais, y sostenimiento de las leyes.—Un vasallo de ellas.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Soy un pobre oficial, á quien la santa obediencia llevó destinado á la comandancia general, en donde se entra á las nueve de la mañana y se sale un dia con otro á las cuatro y media de la tarde, amén de cuando á uno le toca la guardia, que vuelve á la oracion y sale á las nueve de la noche. Pues como digo, fui destinado á dicha oficina; y aunque es de las mas penosas por sus quehaceres, tenia la esperanza de recibir completa mi paga mensual, porque habia oido decir que se prorrateaba semestramente por la comisaría, como á cualquiera de los cuerpos de la guarnicion, y así es que consideraba ser pagado con puntualidad, que es á lo que todos aspiramos; y si no, dígalo el pasado congreso, y aun el presente si se quiere, cuyas dietas se procura que estén mas arregladas que las horas de un reloj. Pero ¿qué chasco me he llevado, sres. editores! Porque han de saber vds., para bien saber y para poder contar á quien pueda remediarlo, que no hay tales prorrateos ni tales calabazas; sino una especie de buenas cuentas, que para mí y algunos de mis compañeros no son buenas sino muy malas, pues apenas recibimos una tercera parte ó mitad cuando mas, de nuestro sueldo ó patrimonio. Por ejemplo, en este presente mes hemos recibido tres prorrateos en otras tantas semanas que van corridas, y por toda cantidad cerca de una tercera parte, y dado caso que en la semana res-

ante haya alguna otra buena cuenta, resultará al mes la mitad de que tengo hablado, *conchistando* el *chiste*. Con este motivo y con el que según se vocifera, el Exmo. Sr. ministro de hacienda parece tiene arreglados los pagos por días, y que, bajo este método, es el abono que hace la comisaría por cuenta de lo que importa el presupuesto: no deja de murmurarse en la citada oficina la falta del percibimiento total, desde el mes de la fecha, en que se asegura haberse dispuesto el pago de los sueldos respectivos, y en este último prorrateo como que *fué mas escaso que los anteriores sin embargo del nuevo arreglo*, no faltaron disgustos, anónimos, &c.; mas quiso la casualidad, que cuando se leía uno de estos últimos, entrase de la calle un oficial y dijese en voz alta, clara é inteligible:—„He hablado con el Exmo. Sr. ministro de hacienda, y me ha dicho sin reserva, y aun para que lo haga saber á los demás compañeros, que desde el mes de mayo último está pagando S. E. los presupuestos completos, bajo el sistema referido de abonar semanariamente para tantos días, así para oficiales como para la tropa, de que resultaban cubiertos los haberes al cumplimiento del mes, y con cuya medida suponía que todos estarían contentos.”

Y cómo que deberíamos estarlo! dije entonces para mi colete; pero ó S. E. el ministro se equivoca, ó la comisaría no hace los pagos en el modo y manera que se tiene prevenido; porque debiéndose creer como merece el dicho de tan respetable personaje, hubiera yo recibido muy cabal la paga del mes pasado, y muy completa mas de la mitad de la del presente, lo cual tengo el grandísimo sentimiento de anunciar á vds. que no es así, y sepa Dios en qué consiste la diferencia.

Y para que llegue á noticia de todos los interesados, y particularmente de tan benéfico Exmo. Sr. ministro de hacienda, ruego á vds. se sirvan insertar en su acreditado periódico esta mal forjada y lamentable noticia, seguros del agradecimiento de su seguro servidor q. b. s. m.—*El amante de la paga.*

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, 23 DE JUNIO DE 1837.

Las quejas de este articulista, que son sin duda las de toda la guarnicion de esta capital, nos obligan á llamar la atencion de S. E. para que las evite en lo sucesivo, si estan fundadas en justicia; porque en este caso quedan comprometidos los desvelos de S. E. por cubrir el prest supuesto mensual de la guarnicion, y su respetable *palabra* con que ha asegurado que así lo verifica; pues no habiendo tal cosa por abusos quizá y arbitrariedades de sus subalternos, el resultado será, que desvirtuadas las fatigas de S. E., impendidas en favor de la guarnicion, su buena reputacion lo padece con una censura inexcusable, fundada precisamente ó en no creer lo que S. E. ha asegurado de estar cubierto el presupuesto de la guarnicion, ó en tener que deducir, que su autoridad está entregada, como las de sus predecesores, á la irrespetuosidad, corrupcion, desobediencia, y para decirlo de una vez, á la depravacion de ciertos subalternos que están acostumbrados á marchar como moros sin señor, y en eso de dinero, á manejarlo sin cuenta ni razon, ni temor de responsabilidad, de donde ha procedido tanta chapuceria en algunos empleados, y de aquí la ruina inevitable del erario y el completo descrédito de los gobiernos, entre los cuales no ha habido ni habrá otro mas vergonzoso y endiablado que el de D. Justo Corro. ¡Morirse de hambre los soldados y empleados, cuando ese gobierno colectaba millones de pesos, cuya inversion ignora el público, es cosa que amostaza al mas despilfarrado y sacanón!

Pero volviendo á nuestro asunto, ¿que razon hay, Sr. secretario de hacienda, para que cubriendo V. E. el vencimiento de la guarnicion por medio de prorrateos que vayan con el dia, no los dé completos la comisaría? ¿Qué títtere, ó títteres hay en ella, para burlarse así de las supremas disposiciones del secretario de hacienda? Esa oficina demanda mucha sobrevigilancia para contener cierta gangrena de que es depósito, y esto no se conseguirá, si no se hacen prontos ejemplares de severo escarmiento.

Se quejan tambien los habilitados, no de ahora, sino mucho tiempo ha, de no recibir íntegros los prorrateos, cuya inspeccion no es fácil hacer en aquella oficina al tiempo de los pagos; y de la multitud de pilones antiguos y modernos, que circulan por favor del memorable anterior congreso, y su payaso el ejecutivo de entonces; pues dichos pilones deben ser escusados, porque absolutamente no los admiten en las casas de comercio, de que se sigue que los pobres, como lo es el soldado (y de solemnidad), perecen cuando su haber está reducido á ese detestable signo de la miseria pública, y de la ineptitud y torpeza de nuestros legisladores.

Asimismo llamamos la atencion del Exmo. Sr. secretario de hacienda, sobre el artículo que hoy insertamos, suscrito por *El vasallo de las leyes*, para que despliegue S. E. toda su energia contra esos patronos de los defraudadores de las rentas del erario; pues nada importa que el secretario de hacienda sea honradísimo y sus providencias activas y acertadas en beneficio del erario, si no se reprime con severidad á los dilapidadores de él, y á los jueces venales, que fallan en los asuntos de la hacienda, atendiendo solo á su interés privado y no al comun; pues en tal caso la hacienda queda entregada puramente á teorías y al fraude como siempre, y esto es puntualmente lo que ha acabado con ella. Dígalo el menos pensador y aun el mas corto de vista, máxime si se atiende á los despilfarros de los que se encargaron de la ruina del erario en tiempo del Sr. Corro.

¿Cuál es el trabajo del superintendente de la casa de moneda, para continuar disfrutando en una completa inaccion, del sueldo que disfrutaba el jefe de ella, cuando se sellaban muchos millones de pesos? Todo sueldo en rigurosa justicia y buena economia, ¿no debe proporcionarse al trabajo? Es indudable, no queriendo pasar por pródigos ó despilfarrados, á la vez que suele faltar para un pedazo de pan á los infelices empleados subalternos.

Segun se habla y se escribe del actual congreso, tenemos el sentimiento de concebir que es peor que el anterior, y de ver cumplidas en consecuencia nuestras profecías. Pero conformémonos con que los congresos siempre han de ser congresos, como otra vez hemos dicho.

Hemos sabido que hay una multitud de pretendientes al destino de administrador de coches del sitio; porque en este pais de venturas, para cada migaja de pan hay 400 hambrientos; y deseosos nosotros de que el Exmo. Ayuntamiento no dé á nadie destinos sin la indispensable recomendacion del mérito y aptitud de antiguos servicios, quisiéramos que S. E. no los distribuyera, por solo las recomendaciones del ciego favoritismo; sino procediendo con toda circunspeccion, y acatando las leyes de la justicia distributiva que debe ser el alma de los sistemas republicanos; pero á fé nuestra que por la falta de esta circunstancia, nuestra sociedad no ha merecido tal nombre: recórrase la escala de los empleos desde el mayor hasta el mas pequeño, y nadie dirá que nos equivocamos ó mentimos.

Hay tambien una circunstancia que no debe perderse de vista, al proveer la administracion de coches;

y es: que cuando se crió esa plaza, se procuró que el administrador no solo marchase con el respetable título del Excmo. ayuntamiento; sino con su prudente condescendencia de que fuese á gusto de los dueños de los coches; y este es en nuestro concepto el rasgo mas á propósito para acatar la propiedad, y evitar la censura que ocasiona la indiscreta protección.

Supuesto que hay en esta capital un cuerpo de oficiales militares con el honroso y científico título de INGENIEROS, y con el costoso atavío de sus principales gefes; aunque el cuerpo bien inspeccionado, no es mas que un triste esqueleto, nos ocurre del al supremo gobierno un botisejo (sin embargo de que ya no se usan), para facilitarle á la hacienda algunos ahorros de los gastos que se impenden en el avalúo de las fincas rústicas y urbanas; á consecuencia de la contribucion que reportan sobre el dos y tres al millar. Creemos, pues, que seria muy útil se valiera de dichos ingenieros para el justiprecio de las fincas; pues á mas de pertenecer dichas operaciones en nuestra humilde opinion, á esa clase de oficiales, por razon de oficio, entendemos tambien, que deberia escusarse el crecido desembolso con que se compensa á los avaluadores; pudiéndolos hacer los primeros por solo su sueldo, y una gratificacion como si estuvieran en campaña. El erario recibiria un impulso, y Dios vendria á ver esos pobres oficiales, que, como los demás del ejército, están lo mismo que las almas del purgatorio, alargando su brazo para agarrarse de cualquier escapulario, que los saque de las grandísimas penas ue da miseria.

Nos divertimos con algunos comerciantes, que están hechos un veneno por el chasco que se les ha pegado con el impuesto del derecho de patentes, sujeto á la condicion de quitarles las aduanas, si el impuesto daba buen resultado. Es decir, que previa la experiencia de la teoria, ó quedaria el impuesto, ó continuarían las aduanas; mas el chasco consiste en que las dos cosas reportan los pobres comerciantes, pues el derecho de patentes se está cobrando, y con gran rigor, y las aduanas están mas fuertes que antes, por las piraterías que introdujo el Sr. Alas con su maldita pinta de comisos. No nos faltarán anécdotas con que probar esto. Entre tanto, dígasenos: cuál es, crea la fé que merecen nuestras leyes, y cual el pundonor de nuestros supremos magistrados?

Se asegura que el pretendiente de escribano, que tan fuertes censuras ha provocado por la prensa con motivo de la resistencia del colegio de escribanos para admitirlo en su corporacion, ha sido examinado y recibido por la alta corte de justicia, para que ejerza tan ilustre y peligrosa profesion. Nosotros no podemos creer que ese supremo tribunal haya dado un paso tan oportuno para mayor descrédito de la administracion de justicia; pero si así fuere, ¡podremos escusarnos de insertar las filípicas, que traslucimos se le preparan á la alta corte! Ciertamente que no; porque tambien estamos obligados á ejercer cierto ministerio de justicia.

Hemos oido tambien que habiéndose señalado la muy suficiente cantidad de cuatrocientos pesos, para traer á la Santísima Virgen de los Remedios, el Excmo. ayuntamiento no conformándose con esa suma, ha trazado el presupuesto de novecientos, sin duda para seguir la rutina del despilfarro y escándalos.

¡Nosotros para qué nos hemos de alabar de lo que enajenamos! Confesiamos que no nos habia la Virgen; pero entendemos y repetimos que esos gastos no son del agrado de su Magestad. ¡No quiere caravanas con sombrero ageno, y su clemencia se moveria mas bien con el justo medio de la economia en el manejo de los erupiales ingresos, y el religioso pago de los jornaleros de la municipalidad!

Muchó se habla del bloqueo de nuestros puertos por los Norte-americanos y de un próximo, y espantoso pronunciamiento; dizque en combinacion con... Se nos ha olvidado la persona. Si tal sucede, ¿á quién nos quejarémos? A Gestas que es padre de afligidos.

Una persona de respeto dice desde Matamoros, á btra de su clase en esta ciudad, en carta particular y entre otras cosas lo siguiente: Escandee oír lo que dicen los prisioneros libertos hasta hoy: oigo decir que están irritados por el manifiesto nada sincero del Sr. Santa Anna; pues que á este, por sus compromisos adquiridos con... les deben la prision sufrida desde su libertad; y dicen cosas que indican, que tal Sr. estaba de acuerdo para la derrota del 21 de abril de 36. Yo creo que estas especies no es malo que se difundan entre todas las clases, así como que el Sr. general Cos ha llenado no solo sus deberes como gefe en el tiempo de la prision; sino que hasta hoy se ha quedado en Orleans por negociar recursos en favor de los prisioneros que no dilatarán en llegar en su compañía á esta ciudad. Dicen que la ropa y dinero que los amigos le remitieron á Cos, la repartió á todos en tal proporcion y con tanta generosidad, que lo honrará siempre, siempre.

Ha aquí, supremo gobierno, un asunto el mas digno de vuestra atencion, vigilancia y prevision: así como lo es tambien del general Santa Anna; porque si tiene honor, si volvió de buena fé á su patria y si descansa en su inocencia, debia exigir se le juzgase en un consejo de guerra para hacer brillar la pureza de su conducta en la desgracia de San Jacinto y confundir á sus detractores; de lo contrario, la desconfianza que ha inspirado al ejército y á la parte juiciosa y pensadora de la nación, tomara mas incremento y S. B. tendrá que morir, bajo el desprecio y execracion de sus conciudadanos, por mas equivocadamente que escriban los editores del INVESTIGADOR.—Esta es nuestra opinion.—EE.

AVISOS.

EL Sr. juez de capellanías de este arzobispado, por decreto de 16 de mayo del presente año, ha mandado se soliciten postores por los periódicos de esta ciudad á unas casas ruinosas que están en el puente de la Misericordia, números 1 y 6, y un corral que antiguamente era número 7, valuadas la primera en 650 pesos, la segunda en 800, y el corral en 346. Lo que se avisa para que la persona que quisiere hacer postura ocurra al mencionado juzgado de capellanías, se le admitirá la que hiciere, y por el que suscribe se le darán las instrucciones necesarias. México, junio 21 de 1837.—Ignacio Cureño.

EN el café de la Monterilla se venden botellas de vino de Burdeos muy bueno para tomar á pasto, á 3 reales sin casco, y 6 reales con él.

LA Odisea de Homero, traducida en octavas castellanas por un mexicano, se espone en la libreria de Galvan, portal de Agustinos, al precio de 3 pesos, en dos tomos 8.ª pasta.

MEXICO: 1837.

Imprenta de Tomás Uribe y Alcalde, puente del Correo Mayor número 6.